





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### ACTA DE LIQUIDACIÓN

<b>CONTRATO</b>	No. C.003-03-2022
<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
<b>CONTRATISTA</b>	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLIN
<b>OBJETO</b>	SALIDA PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES
<b>VIGENCIA (INICIO Y TERMINACIÓN)</b>	Entre 25 DE FEBRERO DE 2022 y 10 DE MARZO 2022
<b>VALOR</b>	\$ 530,000

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, las partes suscritas en el Contrato No. C. 003-03-2022, hemos decidido DAR POR LIQUIDADADO EL MISMO en fecha 10 DE MARZO 2022, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Que entre las partes se suscribió el contrato de SALIDA PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES con una vigencia inicial de 10 DIAS.

**SEGUNDO:** Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de común acuerdo, el contrato de SALIDA PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES.

VALOR CONTRATADO: \$530000  
VALOR EJECUTADO: \$530000  
VALOR PAGADO: \$ 530000  
VALOR RETENIDO: \$ 0  
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

**SEGUNDO:** En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

**TERCERA:** Dado el cumplimiento del CONTRATO DE SALIDA PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 10 DE MARZO 2022, por quienes en ella intervinieron.

#### El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR  
Rector  
C.C.71.623.649

#### El contratista

LUIS FERNANDO OJALVO PRIETO  
C.C.70050050  
Representante legal de SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLIN